



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 699
Mayo 7 2005



**ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD
MINIMA CUANTIA**

(DECRETO 1082 DE 2015) – REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO 20 SMLLV

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 1151.20.03.007

Palmira Valle del Cauca, 03 de AGOSTO de 2015.

En aplicación del artículo 2º de la Ley 1150 de 2001, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, de la ley 1474 DE 2011 y el Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

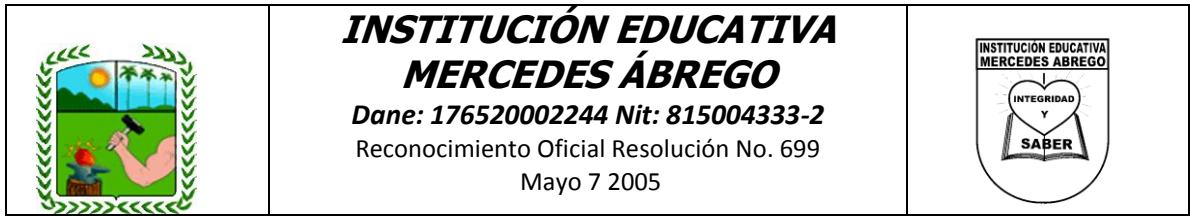
OBJETO: AQUISICION DE POLIZA QUE SALVAGUARDE LOS BIENES MUEBLES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO CONTRA TODO RIESGO POR DOCE MESES (DESDE 04 AGOSTO DE 2015 HASTA 05 AGOSTO DE 2016)” con las coberturas y valores señalados en la invitación a ofertar, POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACTRACONTRACTUAL, que ampara a la Institución en caso de que resulte civilmente responsable, por cualquier daño o lesión parcial o total a las personas que en ocasión al servicio que presta la Institución la visiten o permanezcan en ella y ADQUISICION DE POLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA LOS EMPLEADOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.

Información General

| | |
|------------------------------|---|
| DEPENDENCIA RESPONSABLE: | AREA ACADEMICA |
| TIPO DE CONTRATO: | SUMINISTRO |
| PRESUPUESTO ASIGNADO: | \$8.501.631 (INCLUYE IVA) |
| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: | 000034 |
| VALOR: | \$8.501.631 |
| LUGAR DE EJECUCION: | PALMIRA, VALLE DEL CAUCA |
| PLAZO: | DOS DIAS HABLES |
| FORMA DE PAGO: | El pago se realizara una vez sea expedida por parte del supervisor del contrato, la certificación de cumplimiento, y se realizara el pago del 100% del valor total del contrato con el recibido a entera satisfacción. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios. |
| SUPERVISOR: | GILMA ERENETH LOZANO DURAN |



Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira
Teléfono 2714179
Email: iemabrego@sempalmira.gov.co



MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la ley 1474 DE 2011 y el Decreto reglamentario 1082 DE 2015 “Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía” - REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO 20 SMMLV, LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA.


Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad de selección corresponde a la de Selección de mínima cuantía de conformidad con la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 el Decreto 1082 DE 2015.

El Decreto 1082 DE 2015 por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía Y - Reglamento interno del consejo directivo 20 SMMLV, el cual establece: “Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa MERCEDES ABREGO, es un ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO con carácter oficial, y es de obligatorio cumplimiento el deber de asegurar los bienes que le han sido entregados para el cumplimiento de sus funciones, por ello requiere la adquisición de pólizas para protección de los bienes muebles, póliza global para los empleados de la Institución y póliza de responsabilidad civil extracontractual. El periodo que deben permanecer amparados los bienes y personas es por vigencias de un año para la totalidad de los bienes muebles relacionados en el inventario general de elementos devolutivos; y la póliza de Responsabilidad civil extracontractual que ampare a la institución en caso de que resultare civilmente responsable por cualquier daño o lesión parcial o total de las personas que en ocasión al servicio que presta la visiten o permanezcan en ella.

- **OBJETO:** POLIZA QUE SALVAGUARDE LOS BIENES MUEBLES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO CONTRA TODO RIESGO POR DOCE MESES (DESDE 04 AGOSTO DE 2015 HASTA 05 AGOSTO DE 2016)” con las coberturas y valores señalados en la invitación a ofertar.
- POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, que ampara a la Institución en caso de que resulte civilmente responsable, por cualquier daño o lesión parcial o total a las personas que en ocasión al servicio que presta la Institución la visiten o permanezcan en ella.
- ADQUISICION DE POLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA LOS EMPLEADOS DE LA

| | | |
|---|--|--|
|  | <p>Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2714179 Email: iemabrego@sempalmira.gov.co</p> | |
|---|--|--|

| | | |
|--|--|--|
|  | <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO</p> <p>Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 699 Mayo 7 2005</p> |  |
|--|--|--|

INSTITUCION EDUCATIVA.

| ITEM | DETALLE | VALOR |
|------|---|----------------|
| 1 | POLIZA DE MULTIRIESGO PYME | \$ 510.570.051 |
| 2 | RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL | \$ 100.000.000 |
| 3 | MANEJO GLOBAL PARA EMPLEADOS INSTITUCION EDUCATIVA | \$ 20.000.000 |

II. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN DE PESOS M/CTE (\$8.501.631)**, INCLUIDO IVA, valor pagadero contra entrega; este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

• PLAZO DE EJECUCIÓN:


El plazo de ejecución contractual será de DOS DIAS HABLES contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

III. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 000034 expedido con fecha de AGOSTO 03 de 2015, por parte de la contadora de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal de seguros, por valor de **OCHO MILLONES QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN DE PESOS M/CTE (\$8.501.631)**

Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN
C.C. 66.782.034 de Palmira
Rectora.

Original firmado

| | | |
|---|--|--|
|  | <p>Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2714179 Email: iemabrego@sempalmira.gov.co</p> | |
|---|--|--|